



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 0157 - GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

**Que,** el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el alcalde, conforme la ley;

**Que,** mediante oficio N° 302-GPSM-2018, suscrito por el Dr. Leonardo Ordóñez Piña, en calidad de Procurador Síndico del GADMLA, remite la Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública, con fines de Expropiación y Ocupación Inmediata Nro. 09. GADMLA-2018, de fecha 07 de agosto de 2018, correspondiente al predio de propiedad del ESTADO ECUATORIANO por intermedio de PETROECUADOR, a fin de que se ponga en conocimiento del Pleno de Concejo conforme lo dispone la letra l) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

**Que,** en el **octavo punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **treinta y uno de agosto del dos mil dieciocho**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del oficio N° 302-GPSM-2018, del señor Procurador Síndico del GADMLA, sobre conocimiento de la resolución de Declaratoria de Utilidad Pública con Fines de Expropiación y Ocupación Inmediata Nro. 09-GADMLA-2018, correspondiente al predio de propiedad del Estado ecuatoriano por intermedio de PETROECUADOR, el mismo que servirá para la ejecución del proyecto "Implementación del Cuartel General del Cuerpo de Agentes de Control Municipal y para la bodega de EMAPALA EP";**

**Que,** luego del análisis y debate del referido oficio, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **unanimidad,**

**RESUELVEN:**

Dar por conocido el informe 302-GPSM-2018, sobre Resolución DUP Nro. 09-GADMLA-2018, sobre Declaratoria de Utilidad Pública, con fines de Expropiación y ocupación Inmediata, correspondiente al predio de propiedad del Estado ecuatoriano por intermedio de PETROECUADOR, el mismo que servirá para la ejecución del proyecto "Implementación del Cuartel General del Cuerpo de Agentes de Control Municipal y para la bodega de EMAPALA EP.-----  
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja agosto 31, 2018

  
Dr. Benjamin Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

